

**Precios de suscripción**

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses....	5'50
Por seis meses....	10'50
Por un año....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses....	7
Por seis meses....	12'50
Por un año....	24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25 de Diciembre.)

### Junta provincial de Instrucción pública

#### Circular

2550

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del cuarto trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 26 de Diciembre de 1906.

El Gobernador Presidente,  
Vicente Romero Girón

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

#### DE ALBERITE

1224

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1904.

Sesión del día 1.º de Enero

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la forma-

ción de las listas de electores de compromisarios para Senadores.

#### Sesión del día 3

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, pasándose á nombrar las distintas Comisiones de que ha de componerse la Corporación.

#### Sesión del día 10

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los oportunos acuerdos para el cumplimiento de cuanto en ella se interesa.

#### Sesión del día 17

Una vez aprobada la anterior, se admitió en la lista de pobres á Domingo Leza.

Se acordó conceder de término hasta 31 del actual, á Narciso Ruiz, para que haga la liquidación que se le tiene ordenada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

#### Sesión del día 24

Se aprobó la anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó llamar á los ganaderos con el fin de ver si se muestran conformes con el pago que se les señala por aprovechamiento de yerbas.

#### Sesión del día 31

Después de aprobar el acta de la anterior, se procedió á la rectificación del alistamiento, y que se celebre la fiesta del árbol en unión con el pueblo de Lardero.

#### Sesión del día 7 de Febrero

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombró una Comisión con objeto de conferenciar con el Sr. Alcalde de Logroño sobre pago de 3.000 pesetas por aguas que se aprovechan del Iregua.

#### Sesión del día 14

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta

de la correspondencia oficial, tomando los acuerdos oportunos para el cumplimiento de la misma.

Se acuerda requerir á D. Narciso Ruiz, para que en término de veinticuatro horas presente las cuentas del reparto de riegos que tiene á su cargo.

Igualmente se acordó notificar á D. Luis Benito, para que presente los documentos del solar donde está edificando, así como también la certificación de estadística del dueño del expresado solar.

#### Sesión del día 21

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas de los ríos, durante el tiempo que fué Alcalde D. Felipe Mozún.

Después de discutido suficientemente el asunto referente al pago por los ganaderos de aprovechamiento de yerbas, se acordó que éstos paguen por cada res lanar y cabrío, 0'50 pesetas; por cada vaca 5 pesetas, y 2'50 pesetas á todo el ganado de recría mular, caballar y asnal, y que se facilite en lo posible los pasos y servidumbres de la ganadería.

Se acordó, á fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo, imponer á cada res lanar que se traiga de fuera en verano, 2'50 pesetas, sea cualquiera el tiempo que permanezca en esta.

#### Sesión del día 28

Aprobada la anterior, se procedió á verificar el sorteo de la Junta municipal.

Se concedió pensión de lactancia para su hijo, á Juan Barreras, declarándole pobre para la asistencia facultativa.

Se acuerda remitir á la Excm. Diputación provincial una instancia de varios vecinos, quejándose del impuesto que sobre flojera se trata de imponerles.

#### Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo

Se nombró una comisión para el

buen régimen y cuidado de los ríos, concediéndola cuantas atribuciones necesite para ventilar las cuestiones que sobre este asunto puedan sobrevenir.

El día 6 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

#### Sesión del día 13

Se aprobó el acta anterior, y se autorizó al Sr. Alcalde para que por un tanto alzado se encargue de ajustar la confección de un pequeño puente para el paso por el Iregua.

Asimismo quedó acordado pasar papeletas á los deudores al Municipio, para que ingresen en Depositaria las cantidades que adeudan.

Se acuerda destituir del cargo de guarda municipal á Ildefonso Sáenz, y nombrar en su lugar al vecino Santiago Barreras.

#### Sesión del día 20

Una vez aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente que en vista del encargo que se le había conferido para el ajuste del puente sobre el río Iregua, lo había encargado al vecino Cristóbal Yanguela, en la cantidad de 75 pesetas.

Fué juramentado guarda municipal de esta villa el nombrado en la sesión anterior Santiago Barreras.

Se acordó la confección de unos estantes para la documentación del archivo municipal, así como también el arreglo del piso 2.º de la casa de la villa.

#### Sesión del día 27

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los oportunos acuerdos para cumplimentar cuanto en la misma se interesa.

En sesión del día de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Alberite 22 de Mayo de 1904.— Marcos Ruiz Navarro, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE San Millán de la Cogolla

339

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1904.

Sesión del día 2 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 9

Fué aprobada la anterior, y se acordó reclamar á la oficina de Montes contra el considerable aumento que ha sufrido la tasación de pastos.

Se acuerda remitir á la Superioridad el presupuesto ordinario y cuentas municipales del año actual.

El día 21 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 27

Después de aprobada la anterior se acordó consultar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes sobre el día que ha de tener lugar la subasta de pastos.

Los días 30 del actual, 6, 13, 20 y 27 de Noviembre y 4 de Diciembre se aprobaron las actas correspondientes y se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando los acuerdos procedentes para el cumplimiento de cuanto en ella se ordena.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

Se acuerda que una comisión del Ayuntamiento asista á la subasta de consumos que tendrá lugar el 26 del actual.

Sesión del día 25

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó comisionar á D. Bruno Rubio, para que pasé á la capital á ventilar asuntos concernientes á este Municipio.

También se acordó activar la recaudación de fondos de este Ayuntamiento con el fin de hacer la liquidación al finalizar el presente año.

San Millán de la Cogolla 4 de Febrero de 1905.—El Secretario, Isidoro Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Lacalle.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 12 del corriente, disponiendo su remisión á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Millán de la Cogolla 16 de Febrero de 1905.—El Secretario, Isidoro Fernández.—El Alcalde, Juan Lacalle.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

2535

Don Manuel Pérez y Crespo, Juez instructor de este partido;

Por el presente hago saber: Que el veintiseis de Enero próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Valgañón.

Pesetas

1.ª Un solar de un molino, con su salto de agua en el término de San Miguel; que linda Norte, chopera de Don Timoteo Untoria ó de su esposa; Sur, de Don Niceto González; Este, camino, y Oeste, los antes dichos señores Untoria y González; tasada en veinte pesetas. . . . . 20

2.ª Una casa habitación en la calle de la Culebra; que linda derecha entrando, de Don Clemente Untoria; izquierda, de Don Donato Apestegui; así que la espalda y el frente, la calle; en. . . . . 700

3.ª La séptima parte de una tercera, ó sea una veintiuna parte de otra casa en la calle de Zuzalda, número doce; proindivisa con Don Severiano Grijalva, Doña Patrocinio, Don Dionisio, Don Severo, Don Felipe y Don Carlos Crespo; y toda linda derecha entrando, huerta de la misma casa; izquierda, de Don Carlos Crespo; espalda, de herederos de Doña Petra Rubio, y frente, la calle; en. . . . . 95

En jurisdicción de Zorraquín

4.ª La mitad de un prado en Tordaquina, llamado de Corciba, todo de dos fanegas y media, proindiviso con Don Juan Capellán Gonzalo; linda Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, de Don Lorenzo López; en. . . . . 500

5.ª Una heredad trujal en Returia, de una fanega; linda Norte y Sur, herederos de Don Vicente Gonzalo; Este, de Don Calixto y Don Julián Mateo, y Oeste, ribazo; en. . . . . 600

6.ª Otra ídem en Tornaquina, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, río; Este y Oeste, de Don Fabián Gonzalo y Don Bernabé Neila; en. . . . . 250

Cuyas fincas, propias de Pío Capellán, se venden para el pago de las costa producidas en causa que se le siguió por disparos.

No existe título inserto de ella y los gastos que origine el suplirlos, serán de cuenta de los compradores.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasa-

ción, de la que el licitador ha de consignar previamente el diez por ciento, y presentará su cédula personal.

Santo Domingo de la Calzada á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—Manuel Pérez Crespo.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Juzgados Municipales

2529

Don Robustiano García Nalda, Juez municipal de Ventosa de Rioja;

Hago saber: Que para hacer efectivas doscientas cuarenta y nueve pesetas y costas causadas y que se causen como ejecución de la sentencia en juicio verbal civil, contra Don Dionisio Pastor, vecino de Eibar y á favor del acreedor Don Cenón Ochagavía y Trevijano, vecino de Albalda, á instancia de éste y bajo su responsabilidad como acreedor, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar el día quince de Enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la sala Consistorial de la misma, los bienes embargados al Don Dionisio Pastor, que son los siguientes:

Pesetas

1.ª Una heredad en los Pozos, de once celemines de cabida; linda Norte, ribazo; Sur, Pedro Cordón; Este, Manuel San Juan, y Oeste, cava; tasada en ochenta y ocho pesetas. . . . . 88

2.ª Otra en Santa María, de diez y ocho celemines de cabida; linda Norte, ribazo; Sur, Domingo Ceniceros; Este, Marcelino Ceniceros, y Oeste, Clemente San Juan; tasada en ciento cuarenta y cuatro pesetas. . . . . 144

3.ª Otra heredad en el Valle, de cabida diez celemines; linda Norte, cava madre; Sur, Angel Ceniceros; Este, José María Fernández, y Oeste, camino Real; tasada en doscientas pesetas. . . . . 200

4.ª Otra en Cabaña vieja, de cabida diez y ocho celemines; linda Norte, Domingo Ceniceros; Sur, ribazo; Este, José María, y Oeste, ribazo; tasada en ciento ochenta pesetas. . . . . 180

5.ª Otra en la Pachín, de catorce celemines; linda Norte, camino; Este, Pablo Pérez, y Oeste, Emeterio Izquierdo; tasada en ciento doce pesetas. . . . . 112

6.ª Otra en el Cuartón, de veintidos celemines de cabida; linda Norte, cava; Sur, camino Real viejo; Este, Ma-

Pesetas

nuel San Juan, y Oeste, camino; tasada en doscientas veinte pesetas. . . . . 220

7.ª Otra en Cuesta La-guardia, de cabida once celemines; linda por todos los aires, ribazo; tasada en ciento treinta y dos pesetas. . . . . 132

8.ª Otra en los Pozos, de cabida diez celemines; linda Norte, Saturnino Bezares; Sur, cava; Este, Antonio Dueñas, y Oeste, Roque Alvarez; tasada en ochenta pesetas. . . . . 80

9.ª Otra finca viña en los Torcajos, de cinco obradas; linda Norte, Benito Caniceros; Sur, Pedro Cordón; Este, lleco, y Oeste, camino; tasada en sesenta pesetas. . . . . 60

10.ª Otra viña en Macaba, de dos obradas; linda Norte, lleco; Sur, ribazo; Este y Oeste, lleco; tasada en veinticuatro pesetas. . . . . 24

Fincas urbanas

1.ª Una casa en la calle Mayor de esta villa; linda derecha, Marcelino Ceniceros; izquierda, Robustiano García, y frente, la calle; tasada en cuatrocientas pesetas. . . . . 400

2.ª Un pajar en la calle San Roque; linda derecha, calle del Cementerio; izquierda, calleja, y frente, calle; tasada en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, siendo indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de referidas fincas.

2.ª No se han presentado los títulos de propiedad de referidas fincas, por lo que el rematante no podrá exigirlos al Juzgado, conformándose con los actos de subasta.

3.ª El precio del remate lo pagará el rematante en este Juzgado dentro del tercero día en que se le adjudique la subasta.

Y para que llegue á conocimiento del público, se anuncia el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo así los preceptos de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Ventosa trece de Diciembre de mil novecientos seis.—Robustiano García.—El Secretario, Félix Pérez.

—El Secretario, Félix Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2532

Año de 1906

Mes de Diciembre

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago					
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	34391 93	2456 61	" "	60 "	2516 61				
2.º Policía de seguridad.	16796 25	912 10	333 33	250 "	1495 43				
3.º Policía urbana y rural.	29276 25	1927 17	" "	2500 "	4427 17				
4.º Instrucción pública.	8494 50	90 10	664 06	1890 "	2644 26				
5.º Beneficencia.	16890 "	1340 80	" "	1492 50	2833 30				
6.º Obras públicas..	22400 45	598 41	" "	750 "	1348 41				
7.º Corrección pública.	10486 75	808 14	75 "	191 "	1071 14				
8.º Montes.	" "	" "	" "	" "	13885 34				
9.º Cargas.	99849 53	12713 84	" "	1171 50	" "				
10.º Obras de nueva construcción.	16097 23	" "	" "	" "	" "				
11.º Imprevistos..	7630 46	" "	" "	" "	" "				
12.º Resultas..	" "	" "	" "	" "	" "				
<b>TOTAL..</b>	<b>262283 35</b>	<b>20844 17</b>	<b>1072 39</b>	<b>8305 "</b>	<b>30221 56</b>				

Haro 17 de Diciembre de 1906.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.  
Aprobada en sesión de ayer.—Haro 22 de Diciembre de 1906.—Enrique Tosantos.—Fermin Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABALOS

2533

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1907, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887 cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	UNIDADES	Precio medio		Arbitrio		CONSUMO calculado durante el año	PRODUCTO anual
		PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
Paja..	Kilogramo	» 04	» 01	» 01	» 01	200000	2000 »
Leña.	Id.	» 04	» 01	» 01	» 01	100000	1000 »
Patatas..	Id.	» 04	» 01	» 01	» 01	99000	900 »
<b>TOTAL..</b>		» "	» "	» "	» "	<b>390000</b>	<b>3900 »</b>

Abalos 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Benigno Fernández.

Anuncios Oficiales TIRGO

2531

El día 31 de los corrientes á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de 30 metros cúbicos de madera, que se ob-

tendrán de la corta de 100 chopos del monte denominado «El Soto», señalados con el marco de la Sección facultativa de Montes de la 9.ª-4.ª Región, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tirgo 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Porres.

IGEA

2538

Don Fermín Beloso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 31 del corriente mes á las doce de la mañana, tendrá lugar bajo mi presidencia la segunda subasta de los pastos de la Dehesa de Sierramala, bajo el tipo de 1020 pesetas y pliego de condiciones que obra en el expediente que se hallará de manifiesto en la sala Consistorial, donde tendrá lugar la subasta.

Igea 20 de Diciembre de 1906.—Fermín Beloso.

VILLAREJO

2534

El día 1.º de Enero de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta con venta exclusiva de carnes, líquidos y sal que se consuman durante el año de 1907, bajo el tipo de 548'75 pesetas.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 9 á la misma hora, bajo el mismo tipo y con rectificación de los precios de venta.

Si tampoco la segunda diese resultado, se celebrará la tercera el día 17 á la hora designada en las anteriores y admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del cupo asignado á las primeras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

Villarejo 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Rosendo Iturza.

MANZANARES DE RIOJA

2536

Confecionados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, á esta Alcaldía, en el plazo mencionado; pues pasado éste no serán admitidas.

Manzanares de Rioja 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Amós Leiva.

LAGUNILLA

2549

Don Lorenzo Soto Oliván, Alcalde constitucional de Lagunilla;

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial la primera subasta para el arriendo en venta exclusiva de las especies de consumo correspondientes á los grupos de líquidos, sal y carnes que se consuman en este término municipal durante el próximo año de 1907, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lagunilla 22 de Diciembre 1906.—Lorenzo Soto.

# Audiencia provincial de Logroño

2541

Licenciado Don Antonio Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño:

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Logroño que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Joaquín Burgos y otros.	Cehecho.	18 Febrero.
Cipriana Murillo.	Tentativa corrupción de menores.	19 y 20 íd.
Lázaro García.	Injurias á un Diputado.	21 íd.
Gumersindo Deval.	Homicidio.	22 y 23 íd.
Mateo Traspaderne.	Homicidio por imprudencia.	25 íd.
Remigio Hernando.	Malversación.	26 íd.
Cenón Buzarra y otro.	Homicidio.	27 y 28 íd.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de Familia</i>	
Don Antonio Palacios León	Agoncillo
» Ecequiel Arribas Martínez	Cenicero
» Victoriano Hernández Santiago	Id.
» Eusebio Pascual Lagunilla	Id.
» Domingo Tricio Azofra	Id.
» Miguel Martínez Sierra	Entrena
» Vicente Murillo Asensio	Fuenmayor
» Bruno Martínez Díez	Jubera
» Claudio Ascacibar Viana	Logroño
» Claudio Barrera Castillo	Id.
» Pablo Dulín García	Id.
» Casimiro Hurtado Mesanza	Id.
» Santiago Labad Espuís	Id.
» Valentín Melón García	Id.
» Deroteo Olabuenaga Sarabia	Id.
» Angel Trevijano Ruiz Clavijo	Id.
» Ignacio Cabredo Medrane	Lardero
» Inocencio Esteban Ruiz	Murillo
» Manuel Barrón Rico	Nalda
» Clemente Ruiz Clavijo	Ribafrecha
<i>Capacidades</i>	
Don Manuel Fernández Burgos	Agoncillo
» Julián Sáenz Ardanaz	Alberite
» Juan Ochagavía Gómez	Albelda
» Eugenio Galilea Sáenz	Cenzano
» Lorenzo Terroba Rubio	Clavijo
» Francisco Ortigosa Mayoral	Hornos
» Ramón Castroviejo Navajas	Logroño
» Facundo Gómez Merino	Id.
» Sotero Irasarri Martínez	Id.
» Gregorio Ochoa Ortega	Id.
» Pío Remírez Santolaya	Id.
» Remigio Vidaurreta Ruiz	Id.
» Alejandro Blasco Blasco	Lardero
» Lorenzo Soto Oliván	Id.
» Anacleto Ruiz Ruiz	Murillo río Leza
» Justo Romero Navajas.	Navarrete
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Agapito Aguirre Iturbe	Logroño
» Fructuoso Angulo Osma	Id.
» Manuel Alfajeme Pérez	Id.
» Esteban Ayala Aróstegui	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Hemobono Ardanza Gurtubay	Logroño
» Roberto Abad	Id.

Licenciado Don Antonio Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Raimundo Bezares.	Robo.	11 Marzo.
Raimundo Bezares.	Robo.	12 íd.
Aniceto Pablo.	Violación.	13 íd.
Dionisio Sacristán y otros	Homicidio.	14, 15 y 16 íd.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don César de Colomo Fernández	Alesanco
» Valentín Hernáez Rueda	Anguiano
» Hilario Canal Anguiano	Arenzana de Abajo
» Julio Fernández Angulo	Azofra
» Jenaro Martínez Gómez	Badarán
» Manuel Ortiz Olave	Baños
» Juan Monasterio Bobadilla	Bobadilla
» Cándido Ajuria Nájera	Camprovín
» Segundo Matute Moreno	Cañas
» Claudio Hervías Hervías	Cordovin
» Fornerio Fernández Rubio	Hermilla
» Donato Arnáez Elvialo	Huércanos
» Rodolfo Mendoza Tuesta	Id.
» Juan Murillo García	Matute
» Julián Pons Iturriaga	Nájera
» Fabián Palacios Iturza	Id.
» Juan Fernández Dulce	San Millán
» Dimas Marín Goyenechea	Santa Celoma
» Manuel Campos Mateo	Urñueta
» Lucas Martínez Moreno	Ventrosa
<i>Capacidades</i>	
Don Cipriano Marín del Río	Alesanco
» Ramón Manzanares Rubio	Id.
» Gregorio Allantiz Matute	Alesón
» Cirilo Salinas García	Arenzana de Abajo
» Alejandro Pérez Fernández	Azofra
» Juan Lerena Lozano	Badarán
» Vitores Somalo Somalo	Baños
» Emilio Amilburo Ibáñez	Camprovín
» Francisco Sáez Torrecilla	Canillas
» Gregorio Lacalle Pérez	Castroviejo
» Julián Magaña Torrecilla	Huércanos
» Teodoro Pérez Pérez	Manjarrés
» Vicente Ruidíaz Garcés	Matute
» Agustín Ruiz Domínguez	Nájera
» Víctor Romero Fernández	Id.
» Anselmo Lerena Martínez	San Millán
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Benigno Beitia García	Logroño
» Nicolás Calvo Traspaderña	Id.
» Manuel Castillo Rodríguez	Id.
» Felipe Calleja López Castro	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Delfin Gómez Bringas	Logroño
» Eliseo Jiménez Bárcenas	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos seis.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.